SEÑOR PRESIDENTE (Correa Freitas).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 04)

La Comisión da la bienvenida a representantes de la Asociación de Trabajadores de CANDYSUR, a quienes cedemos la palabra para que realicen su planteo.

SEÑOR LÓPEZ.- Agradecemos a los señores Legisladores por haber dado una rápida respuesta a nuestro pedido.

El motivo que nos trae hoy aquí es denunciar ciertas irregularidades que se han producido en el Aeropuerto Internacional de Carrasco en lo que respecta a la violación del Decreto N° 280 de julio de 2002. Este hecho traerá como consecuencia la pérdida de fuentes de trabajo.

Dicha norma hace referencia a la libre prestación de servicios a las compañías aéreas y establece ciertos requisitos para realizar esa tarea. Dichos requisitos están sujetos a un "HAPSAT", un certificado, que entre otras cosas, establece la obligación de disponer de un mínimo de equipamiento necesario para poder atender de manera segura y eficiente a todas las compañías aéreas que llegan a Carrasco. Actualmente, estamos frente a una empresa que representa una competencia, y pensamos que es positivo porque favorece el crecimiento del Aeropuerto, pero no cumple nada de lo que establece el Decreto. Sin embargo, las autoridades, DINACIA, por intermedio del entonces Brigadier Vilardo, concedieron, en forma de dispensa, dos autorizaciones a esta empresa para trabajar, violando la mencionada norma.

Cuando tanto la empresa como nosotros planteamos el tema ante DINACIA no obtuvimos respuesta, por lo cual salimos a la opinión pública, por intermedio de la prensa escrita, para dar a conocer lo que estaba sucediendo. Como consecuencia de ello, DINACIA nos envió dos inspecciones en el término de tres días, y en los corredores del Aeropuerto se dice que estamos un poco marcados por haber divulgado esta situación.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Soy el Vicepresidente de la Asociación de Trabajadores de CANDYSUR.

Nuestra preocupación va un poco más allá del tema de las fuentes de trabajo. Es bien sabido por parte de los Legisladores que el movimiento del Aeropuerto es bastante acotado. Entonces, estimamos que la competencia llevaría, lisa y llanamente, a la extinción de una de las dos empresas. En el año 2000 comparecimos ante la Comisión especializada del Parlamento denunciando un hecho similar por una licitación que se iba a adjudicar a una empresa que no reunía las condiciones, con el agravante de que Varig, socio de PLUNA en aquel entonces, le exigía al Gobierno, para condonarle una deuda de US$ 30:000.000, que creara una empresa similar a la que nosotros trabajábamos. Nosotros lo denunciamos, porque, de entrada, iba a tener a PLUNA, que era su socio, como cliente, con lo cual, iba a desaparecer CANDYSUR y se iba a establecer un nuevo monopolio, privado y extranjero. Esto es lo que nos preocupa más, porque, por un lado, tenemos un decreto que está siendo violado, que libera la prestación de servicios en tierra, y, por otro, que todos esos permisos y prebendas se están otorgando porque el operador que ganó la subasta tiene un trato preferencial con esta empresa nueva que está totalmente integrada por capitales extranjeros y que está haciendo una inversión mínima con los clientes más redituables para hacer un piso y de ahí quedarse con todos los clientes mayores. La inversión que han hecho hasta ahora es bastante exigua; el equipamiento no es nuevo, por ejemplo, los ómnibus no son especiales para Aeropuerto sino que son reciclados. Consideramos que esto va más allá de nuestra estabilidad laboral.

SEÑORA CASTRO.- Hay un aspecto que no me quedó claro. El señor López plantea que a raíz de la denuncia pública que hicieron se sienten marcados u observados. ¿Los integrantes de la Asociación de Trabajadores han percibido alguna consecuencia directa?

SEÑOR LÓPEZ.- Las inspecciones fueron concretas y seguramente deben estar certificadas por la DINACIA. Es "vox populi" en los corredores del Aeropuerto que quienes integramos esta comisión -especialmente en mi caso- recibimos la manifestación de descontento del Brigadier Vilardo. Estamos seguros de que si desaparece CANDYSUR no podremos conseguir más trabajo en el Aeropuerto.

SEÑORA CASTRO.- Entonces, ustedes perciben un trato no igualitario en relación con las empresas habilitadas por el decreto y sospechan que si desaparece CANDYSUR tendrían problemas en cuanto a la ocupación de los puestos de trabajo. Concretamente, mi pregunta refiere a si los integrantes de la asociación de trabajadores recibieron algún tipo de amenaza en cuanto a la pérdida de los puestos de trabajo. Si esto es así, estaríamos ante un desconocimiento de la normativa del Derecho Laboral.

SEÑOR LÓPEZ.- En lo que corresponde a nuestra fuente de trabajo, contamos con el apoyo de la empresa.

SEÑORA CHIACHIO.- Quiero aclarar lo siguiente.

Como las empresas a las que CANDYSUR prestaba servicios se fueron retirando -la más reciente fue Aerolíneas Argentinas- peligran las fuentes de trabajo porque la empresa puede adoptar la decisión de despedir a los trabajadores. Si sigue dándose esta situación, también podría desaparecer la empresa.

Los trabajadores han tenido un largo proceso en la formación del sindicato, lo que fue muy conflictivo en sus inicios. Por esta vía lograron un convenio colectivo para establecer categorías salariales que actualmente están siendo respetadas. Esta nueva compañía ni siquiera tiene a los trabajadores figurando en planillas de trabajo, les paga en negro y aparecen con otras tareas. Los empleados que están trabajando provienen de otra empresa del Aeropuerto denominada "Seguridad 2000". Sus empleados han suplantado a los trabajadores de CANDYSUR en ocasiones de huelgas por conflictos laborales. Además, la empresa no cumple con ninguno de los requisitos laborales de descanso, de seguridad, de horarios ni de aportes al BPS.

Hay cierto peligro en cuanto a que desaparezcan los logros obtenidos y la posibilidad de alcanzar una categorización más estable en el caso de que se implanten los consejos de salarios, ya que hay otras personas que están haciendo la misma tarea sin capacitación y sin cobrar salarios acordes.

Por otra parte, esta empresa no cuenta con los equipos necesarios y está sirviendo aviones con elementos prestados de otras firmas. A veces, piden a CANDYSUR rampas o elementos que se necesitan para determinados tipos de aviones porque ellos cuentan con equipos para atender solo ciertas naves. Esto distorsiona todo el funcionamiento del Aeropuerto y pone en grave riesgo los logros sindicales que se han obtenido. Si esta situación se sigue dando, va a haber despidos y la consiguiente desaparición de las fuentes de trabajo. Además, están identificados como los responsables de dar a conocer estos problemas.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, quisiera saber cuál es el nombre de la empresa a la que ustedes están aludiendo.

En segundo término, me gustaría conocer el número de empleados de la empresa y, por último, a qué compañías brinda servicios la empresa que estaría violando el Decreto N° 280/02 del Poder Ejecutivo.

SEÑOR LÓPEZ.- La empresa se denomina Swissport S.A., cuenta con unos cuarenta y seis empleados y tiene como clientes a TAM, Uair y, a partir del lunes próximo pasado, a Aerolíneas Argentinas.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Hay que hacer notar que en este momento tiene cuarenta y seis empleados. Cuando comenzó las operaciones, autorizada con una dispensa de la DINACIA, tenía alrededor de veinte empleados. Obviamente, en las condiciones en que está operando, puede ofrecer tarifas más bajas, se está quedando con los clientes y va tomando gente a medida que va necesitando. Esta empresa no tiene -como decía la licitación que en su momento ganó CANDYSUR- la cantidad de personal disponible para realizar operaciones seguras durante todo el día, como tiene la que trabajamos nosotros. Somos ciento setenta funcionarios que en tres turnos estamos cubriendo prácticamente todo el movimiento del Aeropuerto, y estamos todos capacitados para atender cualquier tipo de aeronave, con el equipamiento necesario para ello.

También queríamos denunciar que están violando el sistema de atención de las aeronaves. Cada empresa de servicio de tierra tiene un inspector. En este momento no sabemos el nombre del inspector de la empresa SWISSPORT, pero sabemos que no tiene autorización para operar aeronaves "Boeing 737" ni "MD 88", que son las que está utilizando Aerolíneas Argentinas. O sea que por ese lado también están cometiendo alguna irregularidad.

SEÑORA CHIACHIO.- Si les interesa, trajimos una copia del Decreto No. 280 de 2002 para dejar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya tenemos una copia de ese Decreto.

SEÑORA CHIACHIO.- También trajimos la última nota presentada por CANDYSUR denunciando la situación, y la última resolución de la DINACIA por la cual se prorroga el plazo por otro período a la empresa SWISSPORT.

SEÑOR PRESIDENTE.- Posteriormente la Secretaría la distribuirá entre los integrantes de la Comisión.

SEÑOR LÓPEZ.- Quería hacer una aclaración. El entonces Brigadier Vilardo dijo a la opinión pública que esta empresa prometió una inversión de US$ 750.000. La opinión pública desconoce que este monto no es nada en el rubro en el que nos manejamos. US$ 700.000 equivale a uno o, como máximo, dos equipos de los que se necesitan para hacer este trabajo en rampa. Quería aclarar esto porque el entonces Brigadier Vilardo lo ha justificado, así como también que tiene cuarenta y seis personas trabajando, y por eso la dispensa. Esta empresa tiene cuarenta y seis personas por irresponsabilidad del señor Vilardo, quien firmó esas dispensas; no solo las firmó sino que después las volvió a firmar, dándole más plazo. De esto también tenemos una copia.

Cuando la DINACIA se presenta a la segunda inspección, en ella queda claro que el equipamiento que la empresa tiene es precario, y que sigue siendo el mismo que al principio. De todas maneras, se le otorga esa dispensa; la última fue por noventa días.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión Especial de la Comisión Permanente desea agradecer a la Asociación de Trabajadores de CANDYSUR la información que nos ha brindado. Junto con la Representante Nacional, señora Nora Castro, habremos de decidir cuáles son los pasos a seguir en función de la denuncia formulada en el día de hoy.

SEÑORA CHIACHIO.- Agradecemos la oportunidad que nos han brindado de hacer conocer esta situación.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Trabajadores de CANDYSUR)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión resuelve convocar al Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica con la finalidad de aclarar la denuncia formulada por la Asociación de Trabajadores de CANDYSUR.

Además, la Comisión resuelve remitir a la DINACIA la versión taquigráfica de la sesión del día de hoy a fin de que cuando las autoridades asistan a la Comisión tengan conocimiento fehaciente de las denuncias formuladas.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 25)